



GESTOR  
PAP-PDA  
TOLIMA



**RESOLUCIÓN No. 183**  
**(05 de Octubre de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2018”**

El Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las asignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** requiere contratar **“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA”**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, pagina web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el Proceso de Licitación Pública No. 003 de 2018, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así como físicamente en la Oficina de la Secretaría General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, en los términos de Ley.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los Pliegos Definitivos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día 19 de Septiembre de 2018 a las 10:00 A.M en la Ventanilla Única de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicada en la calle 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República Piso 8vo.

Que realizado el debido procedimiento, el día 19 de Septiembre de 2018 a las 10:30 A.M se llevó a cabo la realización del Acta de Cierre y Apertura de Propuestas

---

### **SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN**

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República  
Teléfonos: (0\_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64  
E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) - Web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)  
Ibagué - Tolima





GESTOR  
PAP-PDA  
TOLIMA



RESOLUCIÓN No. 183  
(05 de Octubre de 2018)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA No. 003 DE 2018"**

Proceso de Licitación Pública No. 003 de 2018, en el cual se recepcionó una única propuesta, tal como consta en el acta levantada de dicha diligencia.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, procedió a evaluar las propuesta en los siguientes aspectos: Jurídico, Financiero, Técnicos, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, y una vez se corrió traslado del Informe de Evaluación en la que se presentaron observaciones al **CONSORCIO CUNDAY TOLIMA**, Representado Legalmente por **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.277.612 de Tibasosa.

Al encontrarnos ante un proceso de Licitación Pública, donde existe un (1) oferente habilitado y al obtener el puntaje necesario conforme a lo establecido en los parámetros de la Licitación Pública No. 003 de 2018 de 914 PUNTOS sobre 1000 PUNTOS, no se hace pertinente la utilización de los criterios de desempate descritos dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador verificó la oferta económica presentada por el Proponente habilitado **CONSORCIO CUNDAY TOLIMA**, Representado Legalmente por **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.277.612 de Tibasosa, encontrando que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

Que agotado el procedimiento, EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR, recomendó al Ordenador del Gasto el orden de elegibilidad, tal y como consta en el acta levantada.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso de Licitación, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Contrato al Proponente: **CONSORCIO CUNDAY TOLIMA**, Representado Legalmente por **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.277.612 de Tibasosa. ✓

---

**SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN**

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República

Teléfonos: (0\_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) - Web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)

Ibagué - Tolima





GESTOR  
PAP-PDA  
TOLIMA



**RESOLUCIÓN No. 183**  
**(05 de Octubre de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA No. 003 DE 2018”**

El contrato producto de la Licitación Pública N°003 de 2018 tendrá un plazo de ejecución de Seis (06) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual esta prevista para el día 23 de Octubre de 2018.

Que una vez establecida la Evaluación del Comité Evaluador, se constató que el amparo de la póliza de seriedad de la propuesta del proponente en el primer orden de elegibilidad, cubre el valor ofertado por él; por lo tanto, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acoge a la sugerencia emitida por el Comité Evaluador por las razones detalladas y adjudica el contrato.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Contrato de Obra, como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador dentro del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2018**, cuyo objeto es: **“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA”**, al proponente **CONSORCIO CUNDAY TOLIMA**, Representado Legalmente por **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO**; Consorcio constituido por **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.277.612 de Tibasosa en un porcentaje del 20% y por la sociedad **C&C CONSTRUCTORA SAS** identificada con NIT: 900.383511-1 representada legalmente por **VERONICA DEL PILAR CRUZ GONZÁLEZ PATARROYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 24.167.546. Por valor de **MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.905.235.732,00) M/CTE.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato producto de la Licitación Pública N°003 de 2018 tendrá un plazo de ejecución de Seis (06) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual está prevista para el día 23 de Octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

---

**SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN**

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República  
Teléfonos: (0\_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64  
E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) - Web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)  
Ibagué - Tolima





**RESOLUCIÓN No. 183  
(05 de Octubre de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA No. 003 DE 2018”**

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los Cinco (05) días del mes de Octubre de 2018

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**JHON JAIRO SANCHEZ ESCOBAR**  
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Angélica María Valencia Bonilla– Abogada SGJ  
Aprobó: Iván Andrés Hernández Cabezas – Secretario General y Jurídico. *ra*

---

**SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN**

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República  
Teléfonos: (0\_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64  
E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) - Web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)  
Ibagué - Tolima

